

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Gobierno Regional
del Callao****Dirección Regional
de Educación del
Callao****Colegio Militar
Leoncio Prado**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE
SERVICIOS**

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Colegio Militar Leoncio Prado.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) Profesor para la Banda de Música bajo la modalidad de locación de servicios, a fin de dirigir, entrenar y fortalecer la Banda de Música de cadetes del Colegio Militar Leoncio Prado.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer la formación artística, disciplinaria y representativa de los cadetes a través de la participación activa en la Banda de Música del Colegio Militar Leoncio Prado, contribuyendo a la imagen institucional.

IV. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprende la dirección musical, instrucción técnica instrumental, organización de ensayos, preparación para ceremonias oficiales, desfiles protocolares y eventos institucionales.

V. PERFIL DEL LOCADOR

- Formación Académica:
 - Título profesional o técnico en Música, Educación Artística o especialidad afín (indispensable).
 - Estudios o certificaciones en dirección de banda, dirección orquestal o pedagogía musical (deseable).
- Experiencia:
 - Experiencia general mínima de un (02) años en el sector público o privado.

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Gobierno Regional
del Callao****Dirección Regional
de Educación del
Callao****Colegio Militar
Leoncio Prado**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Experiencia específica mínima de un (01) año como director o instructor de banda de música escolar, institucional o militar.
- Otros requisitos:
 - No contar con antecedentes penales ni policiales.
 - Buena condición de salud.
 - Capacidad de liderazgo y manejo de grupos juveniles.
 - Disponibilidad para participar en actividades fuera del horario regular cuando sea requerido.
 - Contar con RUC activo y habido.

VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Copia de DNI.
- Curriculum Vitae documentado (copia de certificado de estudios secundarios, copia de Título profesional o técnico en Música, Educación Artística o afines, copia simple de contratos, constancias o certificados que acrediten la experiencia mínima de 02 años).
- Pretensiones Salariales (INDISPENSABLE).
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicios vigente. (Excepción a aquellos proveedores cuyas contrataciones sean por montos iguales o menores a 1 UIT conforme al artículo 24 inciso c. del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas).
- Carta de CCI (Código de Cuenta Interbancario).
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Certificado Único Laboral (CUL) vigente.

VII. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Dirigir y supervisar los ensayos de la Banda de Música.
- Elaborar el plan anual de trabajo musical.



PERÚ

**Ministerio
de Educación**

**Gobierno Regional
del Callao**

**Dirección Regional
de Educación del
Callao**

**Colegio Militar
Leoncio Prado**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Seleccionar repertorio acorde a ceremonias y actividades institucionales.
- Preparar a los cadetes para desfiles, ceremonias y concursos.
- Coordinar el mantenimiento y correcto uso de los instrumentos musicales.
- Presentar informes periódicos sobre el avance y desempeño de la banda.

VIII. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo de contratación será determinado en el contrato respectivo.

IX. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Instalaciones del Colegio Militar Leoncio Prado, incluyendo ambientes destinados a ensayos musicales, patios de formación y demás espacios donde se desarrollen actividades protocolares e institucionales.

X. HONORARIOS

Los interesados deberán indicar sus pretensiones económicas mensuales **(INDISPENSABLE)**.

XI. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La presentación de expedientes será el 06 de marzo del 2026 en el horario de 08:00 a 12:00 horas en la oficina de Mesa de Partes del Colegio Militar Leoncio Prado.

XII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Jefatura de Batallón de Cadetes o por la autoridad designada por la institución.

XIII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera mensual, previa conformidad del servicio prestado y presentación del recibo por honorarios.

La Perla, 04 de marzo del 2026

